



**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA N°4403-38-L121
"ADQUISICION DE 3 TELEFONOS CELULARES"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.939

DALCAHUE, 02 de diciembre del 2021

VISTOS: La necesidad de revocar la adjudicación de acuerdo a la contingencia producto de la pandemia Sanitaria Covid 19, se realizará un reajuste presupuestario, priorizando las necesidad de la comunidad de Dalcahue, razón por la cual dichos aparatos no serán adquiridos, la ficha de Licitación N° 4403-38-L121, el Decreto Alcaldicio N° 1.644 de fecha 14/10/2021 que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVOCA ADJUDICACIÓN: La Licitación pública N° 4403-38-L121 denominada "Adquisición de 3 teléfonos celulares", la que no ha sido resuelta por la comisión evaluadora designada mediante decreto Alcaldicio N° 1.644 de fecha 14 de octubre del 2021, fundamentando que dada la contingencia producto de la pandemia Sanitaria Covid 19, se realizará un reajuste presupuestario, priorizando las necesidad de la comunidad de Dalcahue, razón por la cual dichos aparatos no serán adquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

MAAB/CIVG/AAGS/jdua